



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Las presentes Notas a los Estados Financieros tienen su fundamento en el Manual y Nomenclatura Contable, autorizado en Acuerdo de Dirección 76P-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

El registro de las transacciones presupuestarias, contables y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y el Sistema de Contabilidad.

La Universidad de San Carlos, cuenta con Auditoría Interna quien es el ente fiscalizador interno, con base al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOTA 1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad con los Artículos 82, 83, 84, 87, y 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional, financiera y administrativa. En su carácter de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento, el legado constitucional le garantiza una base financiera y económica, se encuentra exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Fue fundada el 31 de enero de 1676 y en 1944 obtuvo su autonomía, rigiéndose mediante su Ley Orgánica contenida en Decreto 325 del 28 de enero de 1947 y por su Estatuto y Reglamentos.

La Contabilidad se rige por medio del Manual y Nomenclatura Contable; Módulos del Sistema Integrado de Compras, Módulos del Sistema Integrado de Sueldos y Módulos del Sistema General de Ingresos, los cuales conforman el Sistema Integrado de Información Financiera; la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás normativos internos vigentes.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

Dentro de las Políticas Contables significativas utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala en la preparación y presentación de sus Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio), se encuentran las siguientes:

a. Registro contable:

La Universidad para el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio, considerando Leyes y Normas Presupuestales y de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero aprobadas en Resolución No. 001-2003 de la Dirección de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Contabilidad del Estado, así como la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto 325 del Congreso de la República y otras leyes y reglamentos que le son aplicables.

b. Período fiscal:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y son independientes entre sí.

c. Unidad monetaria:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, registra su contabilidad en quetzales (se representa con la letra "Q", moneda oficial de la República de Guatemala, con base al Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Los giros bancarios que utilizan moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

d. Método de lo devengado:

Los registros contables de la ejecución presupuestal se realizan con base al Artículo 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", que establece que, en materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva, y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El órgano rector en materia presupuestaria y financiera es el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 134) y la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Presentación contable:

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero, y elaborados de manera automática, con base en información que se ingresa en el Sistema Contable y Sistema Integrado de Información Financiera, excepto el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, derivado que los mismos se hace manualmente.

f. Bajas de Bienes Muebles:

Las Bajas de inventario son registradas con base al Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en Acuerdo de Rectoría No.1443-2010 del 29/07/2010. Según Norma 2 de dicho Procedimiento, las autoridades administrativas universitarias (según Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala) tendrán potestad de autorizar la baja de bienes inventariables, haciéndolo constar en Acta Administrativa.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

g. Inversiones a Plazo Fijo:

La inversión, reinversión o desinversión de los Depósitos a Plazo Fijo –DPF- se realizan con base al Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorizado mediante Acuerdo de Rectoría No.623-2006 del 22/05/2006.

h. Indemnizaciones:

El artículo 46 del Pacto Colectivo ante la Universidad y el STUSC, autorizado en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta 12-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12/07/2017, establece el pago de 12 sueldos para personal que supere los veinte años de servicios en la Universidad, de lo contrario uno (1) sueldo por año laborado, con un máximo de 10 sueldos.

NOTA 3. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Universidad provienen principalmente del Aporte Constitucional establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República, siendo este en una asignación no menor del cinco (5) por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado; y aportes extraordinarios.

Por aparte, se obtienen recursos de Programas Autofinanciables en cada unidad Académica y Centro Regional para el sostenimiento propio de sus proyectos, debiendo trasladar un 10% de este ingreso a la Universidad, con base al punto Cuarto, Inciso 4.12 del Acta 06-2007 del Consejo Superior Universitario.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

NOTA 4. FONDOS USAC-BCIE

Corresponde a fondos provenientes del Préstamo BCIE No.1540, autorizado mediante Resolución No.DI-54/2001, que el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE proporcionó al Gobierno de Guatemala, y este al mismo tiempo trasladó anualmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la administración, ejecución y liquidación de estos fondos está a cargo de una unidad ejecutora ubicada dentro de la Universidad, denominada UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC-BCIE, quien lleva su propia contabilidad e integración de las cuentas. El registro contable de sus operaciones en los Estados Financieros de la Universidad se realiza a través de Pólizas de Diario que envía dicha unidad, las cuales indican que se encuentran sustentadas en documentos originales, resguardados en los archivos de la misma. La integración de fondos es la siguiente:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
11-5005073-1	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC /BCIE	32,611,240.52
3-256-01390-0	UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE FONDOS PRIVATIVOS	961,271.55
3-445-93036-4	USAC/CUENTA UNICA PAGADORA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE	8,267.34
Total		33,580,779.41

NOTA 5. BANCOS

Conforman este rubro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en 39 cuentas de depósitos monetarios a la vista; se apertura con base Punto Cuarto Inciso 4.7 del Acta 13-2017 del Consejo Superior Universitario y de las Circulares DGF 013-2004 del 14/06/2004 y DGF 031-2004 del 26/11/2004 de la Dirección General Financiera. La integración es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
13-0031-8	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	70,435,931.05
3-099-01106-9	USAC, MATRICULA GENERAL	9,986,711.94
066-0004652-4	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	70.76
3-033-69506-7	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	153,160,611.31
3-033-69507-1	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	30,931,141.15
3-256-01726-3	ASIES-USAC, No. 63539/EDUCACION EN DDHH	2,156.33
66-0013150-8	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	19,947,404.39
66-00013151-6	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	7,957,244.10
01-5011806-6	USAC, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	277,233.93
00-120466-8	USAC, BECAS ESTUDIANTILES	351,950.11
01-5020447-8	USAC, INGRESOS VARIOS	7,830,901.77
73-0000932-4	USAC-BECAS Dr. ERNESTO COFIÑO UBICO	4.59
11-5003858-4	USAC, BECAS-USAID	758,818.61
01-1015417-5	USAC, DONACION ICOQUIC-USAC	30,527.17
3-033-21347-7	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	101,175,475.22
01-5040262-5	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	188,307.42



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

39-5000836-6	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	10,183,207.28
39-5000851-7	USAC, BECAS EDUMAYA	4.68
3-033-33139-6	USAC, BECAS CELSO DE LEON	173,074.03
3-033-33141-5	USAC, FONDO DE BECAS LIC. OSCAR BARRIOS CASTILLO	578.70
3-033-33149-7	USAC, FONDO DE BECAS LUTTMANN	504,367.39
3-033-34358-4	USAC, SUELDOS	56,869,886.97
3-033-34359-8	USAC, INGRESOS PROPIOS	47,277,029.03
3-033-34532-6	USAC, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85,453,923.34
3-256-00897-1	USAC, FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS	118,400.60
3-256-04202-6	USAC, RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA	5,067,543.06
101050793-5	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	4,958,952.73
101050786-4	USAC, INGRESOS PROPIOS	3,332,965.65
101050784-6	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	371,464.35
101050777-5	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	8,032,472.71
101050789-1	USAC / Becas Estudiantiles	90,406.03
101050792-6	USAC /FONDOS PRIVATIVOS DESC. PAGOS ELECTRONICOS	57,965,114.04
101050779-3	MATRICULA ESTUDIANTEL PAGOS ELECTRONICOS	5,784,619.06
1010507784	USAC/RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA.	210,318.12
1010507855	USAC/BECAS EDUMAYA	10,848.24
101050787-3	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	127,285.51
1010507917	USAC/BECAS Dr. ERNESTO COFIÑO UBICO	14,920.58
101051523-0	USAC / Fondos de Inversión	112,736,544.19
101051522-0	USAC / Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario	15,780,373.98
	TOTAL	818,098,790.12

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Esta Cuenta se utiliza para registrar saldos a favor de la Universidad, derivados de operaciones de naturaleza distinta al giro normal, relacionados con becas estudiantiles y otros según convenios, contratos suscritos y demás normativa vigente aplicable.

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.15.0.01	Ctas. Por Cobrar Becas Préstamo Largo Plazo	7,793,909.50
1.2.15.0.05	Ctas. Por Cobrar Banco de Comercio Largo Plazo	1,081,279.56
1.2.15.0.06	Ctas. Por Cobrar SAT ISR Rentas de Trabajo Largo Plazo	3,675,831.77
Total		12,551,020.77

- Las becas préstamo reembolsables fueron otorgadas por la Universidad a estudiantes de escasos recursos económicos hasta el año 2011, según punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se acuerda que todas las becas préstamo serán a partir del año 2012 No Reembolsables; el control, integración, seguimiento y recuperación a nivel administrativo es a cargo de la Sección de Cobros, Dirección General Financiera.
- La cuenta por cobrar Banco de Comercio fue creada según Referencia A-814-2014/EFU del 04/11/2014 de Auditoría Interna en tanto se resuelve el proceso legal respectivo, respaldado por un certificado de custodia de inversión en valores emitido por el Banco de Comercio, S.A., el cual respalda un título valor emitido por Organizadora del Comercio S.A. El Banco de Comercio S.A. fue suspendido en sus Operaciones mediante Resoluciones de la Junta Monetaria No. JM-13-2007. No. JM-181-2007 y No. JM-182-2007 y existe demanda por estafa presentada ante el fiscal general de la República y Jefe del Ministerio Público, proceso que aún está pendiente de resolverse por parte de los Tribunales de Justicia.
- La cuenta SAT. ISR Rentas de Trabajo corresponde a duplicidad en el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de noviembre 2019 con respecto a las Rentas de Trabajo del Personal afecto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transacción realizada a través de banca virtual del Banco de Desarrollo Rural.

NOTA 7. INVERSIONES

Esta cuenta está constituida por certificados de depósito a plazo fijo no mayores a un año en el sistema bancario nacional, está registrada en la partida contable 1.1.07.0.03.000. La integración es la siguiente:

Nombre del Banco	Monto Q.
Banco Industrial	3,572,000.00
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	696,975.64
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	50,000,000.00
Total	54,268,975.64